

## LA SEGURIDAD SOCIAL ABONARÁ 1.382,65 MILLONES DE EUROS

Ministerio de trabajo e Inmigración

Cerca de nueve millones y medio de pensionistas (**9.498.040**) se beneficiarán a partir de este mes de la revalorización de sus pensiones aprobada por el Gobierno. El coste de este incremento será de **1.382,65 millones de euros** para la Seguridad Social.

La revalorización es del **1%** para el conjunto de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social y otras prestaciones públicas, quienes tendrán asimismo garantizada la compensación por la desviación que pudiera producirse respecto a la evolución real de la inflación en el año 2012.

Los beneficiarios de **pensiones mínimas** (pensiones SOVI no concurrentes; pensiones no contributivas y protección familiar por hijo a cargo), que no se vieron afectados por la congelación de las pensiones durante el año 2011, percibirán, además, una paga compensatoria por la desviación de inflación registrada en el pasado ejercicio. El sistema de Seguridad Social español establece el abono de las pensiones en 14 pagas al año y prevé una compensación en caso de que se supere la inflación con la que se revalorizan las pensiones.

El Índice de Precios al Consumo (IPC) registró un incremento entre noviembre de 2010 y el mismo mes de 2011 del **2,9%**. Como las pensiones mínimas se incrementaron el **1%** el pasado año, la paga compensatoria abonará el diferencial del IPC, que es del **1,9%**. El importe total de esta paga es de **441,69 millones de euros**. De ella se beneficiarán:

- 2.769.246 perceptores de pensiones mínimas contributivas del Sistema de la Seguridad Social
- 170.508 perceptores de pensiones mínimas de protección familiar
- 446.844 beneficiarios de pensiones no contributivas.

La pensión media del Sistema, que comprende las distintas clases de pensión (jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y a favor de familiares), en diciembre de 2011 fue de **810,85 euros al mes**.

[http://www.tt.mtin.es/periodico/seguridadsocial/201201/paga\\_compens\\_SS.pdf](http://www.tt.mtin.es/periodico/seguridadsocial/201201/paga_compens_SS.pdf)